

REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 381 DEL
17 DE ENERO DE 1984.

C I R C U L A R N° 387 /

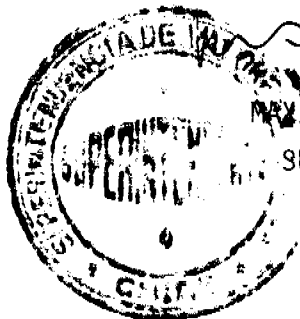
A todas las entidades aseguradoras
del Primer Grupo

SANTIAGO, Febrero 23 de 1984.

Se modifica la Circular N° 381 del 17 de Enero de 1984, que rige para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

En su punto Coberturas Adicionales (para las pólizas A, B, C) número 2., entre las palabras "huelga" y "aprobada", se intercala la siguiente frase "y se reemplaza por la cláusula adicional de huelga".

Saluda atentamente a Ud.,



MAX VICUÑA CASTILLO
SUPERINTENDENTE
SUBROGANTE

La Circular N° 386, fue enviada a todos los Agentes de Valores y Corredores de Bolsa.

000039